



San Pedro de Atacama, 26 OCT 2021  
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2709 / 2021

#### VISTOS

1. La solicitud presentada por la contribuyente **Ruth Amigo Martínez**, Rut N°**6.865.350-9**; Según carta ingresada por oficina de Partes y autorizada por la Alcaldesa (s) Sandra Malgüe Malgüe.
2. Decreto Exento N°2422, donde se aprueba el "Contrato de Arrendamiento" de fecha 15 de septiembre de 2021, que rigen desde el 1 de julio hasta el 31 de Diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña **Ruth Amigo Martínez**.
3. Ordenanza N°04/2020, "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios."
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. Decreto Exento N°2422, de fecha 15 de septiembre de 2021, donde se aprueba "Contrato de arrendamiento" de fecha 24 de Junio, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y doña Ruth Amigo Martínez, R.U.N. 5.865.350-9, Local N°11-B (36 M<sup>2</sup>).

#### DECRETO

1. Otórguese el descuento autorizado por la Alcaldesa (s) por el equivalente al 50% de Derechos Municipales relativos a concesiones de construcción o Instalación en Bienes Nacionales de Uso Público y Municipales por arriendo de espacios municipales sin construcción por metro cuadrado, a partir del mes de octubre de 2021.
2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JZS/RAC/DAC/CDC/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo